

MENDOZA, 21 OCT 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 0017597/2019, por el que se tramita el llamado a concurso de trámite abreviado para la designación, con carácter interino, de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el espacio curricular "DERECHO ADMINISTRATIVO II" del Campo de la Formación Disciplinar y Específica del Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 5/2017-C.S. de la carrera de Abogacía y lo dispuesto por la Ordenanza N° 06/2019-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que por la antedicha Ordenanza, el Consejo Directivo dispuso delegar en la persona del señor Decano el diligenciamiento de los concursos de Trámite Abreviado.

Que, Secretaría Académica de la Facultad, ha producido el informe requerido al respecto por el Reglamento de Concursos, para que se proceda a la convocatoria del cargo solicitado, en carácter de reemplazante. Este reemplazo será hasta tanto se reintegre a sus funciones quien reviste el cargo, por concurso efectivo, por una licencia por mayor jerarquía.

Que, Secretaría Económico Financiera de la Facultad, ha producido el informe requerido al respecto por el Reglamento de Concursos para que se proceda a la correspondiente convocatoria.

Que, en consecuencia, cabe instar la sustanciación del concurso mediante la fijación de la convocatoria y el respectivo período de inscripción, con arreglo a los términos dispuesto al respecto por la mencionada Ordenanza.

Que, asimismo, corresponde designar los miembros titulares y suplentes que han de integrar la Comisión Asesora que ha de entender en dicho concurso.

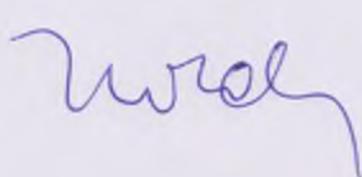
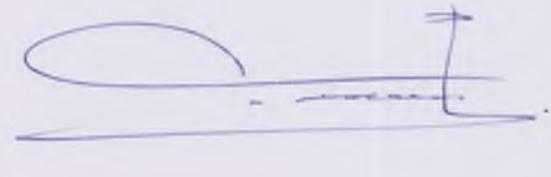
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso de Trámite Abreviado a partir del día veinticinco (25) de octubre de 2019 y por el término de CINCO (5) días hábiles para proveer con carácter interino y reemplazante UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el espacio curricular "DERECHO ADMINISTRATIVO II" del Campo de la Formación Disciplinar y Específica del Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 5/2017-C.S. de la carrera de Abogacía.

ARTICULO 2º.-Establecer el período de inscripción desde el UNO (01) de noviembre de 2019 y hasta las 12:30 hs. del día SIETE (07) de noviembre de 2019.

ARTICULO 3º.-Disponer que las solicitudes de inscripción, acompañados de la documentación correspondiente y *curriculum vitae* en formato papel (un ejemplar) y en formato digital, deberán ser presentadas y entregadas -de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Concursos-, en la Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho (Centro Res. N° 773)



-2-

Universitario-Ciudad de Mendoza-Código Postal 5500, MENDOZA), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs.

ARTICULO 4º.-Publicar en el sitio web de la Facultad, www.derecho.uncu.edu.ar, el reglamento actual de concurso y el formulario de inscripción a utilizar.

ARTICULO 5º.-Establecer las siguientes condiciones para postular:

- * Ejercer o haber ejercido docencia a nivel universitario.
- * Presentar informe de trayectoria docente, entendiéndose por tal no sólo los antecedentes en docencia e investigación, sino también el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la labor docente y académica, cumplimiento que deberá ser informado por la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad Académica en la que el postulante se desempeñe o se haya desempeñado.
- * Presentar una Propuesta de Trabajo Práctico en los términos definidos por la Ordenanza Nº 06/2019-C.D., Anexo I, artículo 4º.
- * Poseer conocimiento y experiencia en entornos virtuales. (excluyente)

ARTICULO 6º.-Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previsto en el ANEXO I artículo 3º de la Ordenanza Nº 06/2019-C.D

ARTICULO 7º.-Designar a los profesores que se menciona a continuación para integrar la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del mencionado concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Alejandro PEREZ HUALDE (UNCUYO)
Prof. Ismael FARRANDO (UNCUYO)
Prof. Mónica BUJ (UNCUYO)

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Daniel GOMEZ SANCHIS (UNCUYO)
Prof. Armando Héctor MARTINEZ (UNCUYO)
Prof. José Luis CORREA (UNCUYO)

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº
bb

773

Abog.Esp. MARÍA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO